

MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS DE CASOS COVID-19 EN POBLACION GENERAL

En las últimas semanas, la incidencia de COVID-19 en la Comunidad de Madrid, como en el resto de España, ha experimentado un cambio en la tendencia con un importante incremento en el número de casos. Así, en la semana epidemiológica 50 (que finalizó el domingo 19 de diciembre) el incremento en la IA a 7 días ha sido de un 270%, y en la IA a 14 días de un 169% respecto a la semana anterior. Este incremento ha sido mayor en el grupo de 15 a 44 años (de un 388% en IA a 7 días, y de un 262,8% en la IA a 14 días).

La circulación actual de la variante Omicron (60% de las muestras analizadas) que se asocia con una mayor transmisibilidad está favoreciendo la velocidad de los contagios en la Comunidad de Madrid.

Dada la alta cobertura de vacunación poblacional y la elevada incidencia acumulada que se está alcanzando en la sexta ola, son muy numerosos los contactos estrechos que se detectan.

Por ello, y dada la elevada transmisibilidad de la nueva variante, se hace necesario adaptar la recomendación para la gestión de los contactos estrechos. Esta adaptación tiene como elemento clave el refuerzo de las medidas preventivas que cuentan con evidencia de efectividad, como el uso de mascarilla, distancia social y ventilación de espacios interiores, pero permitiendo la realización de las actividades básicas.

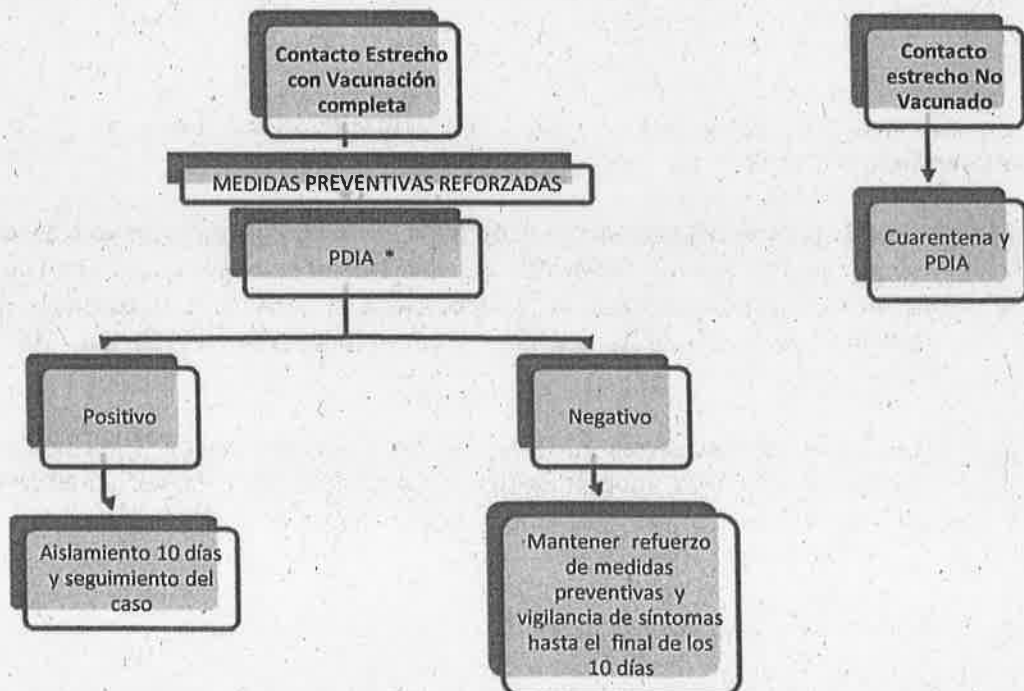
En los contactos estrechos con pauta de vacunación completa se proponen medidas preventivas reforzadas:

- Cuando permanezca en su domicilio evite, en la medida de lo posible, las interacciones con el resto de los convivientes, especialmente si es contacto estrecho social o laboral de un caso. Permanezca en el domicilio la mayor parte de tiempo posible, en habitación individual (si es factible) que se pueda ventilar, durante 10 días desde la última exposición.
- Reducir las interacciones sociales, limitando las actividades a las básicas: acudir al trabajo, a la compra (supermercados, farmacias...), de paseo (preferentemente sin acompañante). Siempre que sea factible, realizar teletrabajo, y en caso de acudir al centro de trabajo, guardar las medidas preventivas (uso continuo y correcto de la mascarilla, preferentemente quirúrgica e independientemente de la distancia y evitar las reuniones para desayunar /comer).
- En las interacciones sociales imprescindibles utilizar siempre mascarilla (preferentemente quirúrgica), independientemente de la distancia social.

- Evitar el contacto con personas vulnerables (mayores, personas con enfermedades con algún grado de inmunodepresión). Si es cuidador de una persona vulnerable, asegurar el uso continuo y adecuado de la mascarilla quirúrgica durante los cuidados.
- Realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles: Si aparecieran síntomas, debe quedarse en casa y contactar con su centro sanitario.
- Con carácter general no se recomienda realizar cuarentena ni PDIA a los contactos estrechos con pauta de vacunación completa, si bien en situaciones específicas y, en función del riesgo, se realizará una PDIA durante el período de 10 días tras la exposición.
- Las recomendaciones en el ámbito laboral se contemplarán en el Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por covid-19 para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid (y del Ministerio de Sanidad).

En los **contactos estrechos no vacunados mayores de 5 años** se mantiene la recomendación de cuarentena junto a realización de una PDIA.

A modo de resumen, se presenta en el siguiente algoritmo la recomendación de gestión de un contacto estrecho según situación vacunal.



- En situaciones específicas y en función del riesgo